

ENTRE LOS MUROS DE LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA – SÃO PAULO (1983 – 1992)

Tania Rodríguez Ravera
(UNILA)

Resumen.

En este trabajo se busca identificar y analizar algunos posibles factores políticos y sociales, que permitan comprender las circunstancias históricas previas que contribuyeron para que ocurriera la rebelión y la masacre del 02 de octubre de 1992 en la Casa de Detenção de São Paulo, denominada Carandirú. Consideramos que la misma debe ser comprendida dentro de las relaciones establecidas en un período de crisis social y política, por lo que este trabajo esta dividido en dos subítems. El primero, llamado Las Reformas, busca demostrar como el discurso democrático repercutió dentro de las prisiones, y si los presos paulistas se configuraron como sujetos sociales en un contexto discursivo de transición democrática. Discurso centrado en dos cuestiones fundamentales: los derechos humanos y las reformas “necesarias” para la consolidación democrática. En el segundo subitem denominado (Re) democratización de las celdas, buscaremos entender los acontecimientos políticos y sociales de la década de 1980 en el marco de la transición democrática y su relación con la cuestión penitenciaria.

Palabras claves: transición democrática, crisis social, Carandirú, Masacre, resistencia.

Introducción.

Francisco Delich (1983) plantea que hay “transiciones democráticas” que se presentan más cerca de la orilla autoritaria que de la democrática. Entendemos que el caso brasileño es uno de los que pueden ser comprendidos de esa manera, pero por sus propias características históricas, la opresión racial y la violencia estatal deben ser interpretadas como medios de dominación, colocandose como elementos centrales para analizar la configuración de *muros de la transición democrática*, nombre de este artículo.

Se sabe que uno de los principales problemas sociales que sufrimos en América Latina y el Caribe: la cuestión carcelaria. Actualmente la situación es crítica. Las prisiones latinoamericanas, aunque no únicamente éstas, se caracterizan por el hacinamiento, las violaciones de derechos humanos y la morosidad judicial. Estas cuestiones están cada vez más gritantes y “visibles” para la sociedad civil como un todo, especialmente en Brasil, quedando evidente cuando actualmente se están publicando no sólo trabajos escritos sino también audiovisuales que las discuten. Ese es el caso del documental lanzado el 02 de octubre del 2014, llamado *Sem Pena*.

Fue a mediados de ese año que el Consejo Nacional de Justicia (CNJ) de Brasil

divulgó nuevas cifras sobre la población presa en este país que hasta ese momento era reconocido con la cuarta mayor población presa del mundo. A partir de esos nuevos números presentados pasó a ocupar el tercer lugar en el ranking mundial de países con mayor población en esa situación.

Según ese informe, serían 711.463 personas presas incluyendo 147.937 personas en prisión domiciliar que no habían sido consideradas en las investigaciones anteriores. Nos parece importante mencionar que ocupando esa *vergonzosa* tercera posición, Brasil es superado por Estados Unidos con 2,2 millones y China con 1,7 millones aproximadamente. Empiorando aún más esa situación, en ese “diagnóstico” fue revelado que existen unos 373.991 mandatos de prisión abiertos, que si fuesen concretizadas el número de presos ascendería a 1.089.646. Solo el Estado de São Paulo tiene 204.946 presos (BRASIL, CNJ, 2014).

En ese sentido, es importante destacar lo que significó para América Latina y el Caribe la existencia de la Casa de Detenção de São Paulo, llamada también como *Carandirú*. Éste fue el mayor presidio de nuestra región durante mucho tiempo llegando a ser el centro de reclusión de más de 7.000 personas. La *Detención* era parte del gran Complejo Penitenciario del Carandirú, localizado en la zona norte de la ciudad de São Paulo. Allí se encontraba también el hospital penitenciario y la penitenciaría femenina (ambos aún existen).

“A Casa de Detenção do Carandiru, em São Paulo, foi inaugurada na década de 1920 como um presídio-modelo, com capacidade para 1.200 homens (Cancelli, 2005: 150). Ao longo de sua história, chegou a abrigar quase 8.000 presos e ser considerado o maior presídio da América Latina. Em 1992, um episódio daria início a processos que tiveram importantes consequências no universo prisional paulista. Uma intervenção policial com o propósito de dar fim à rebelião instaurada no Pavilhão 9 resultou na morte de 111 detentos, no que ficara conhecido como “Massacre do Carandiru”. (BIONDI, 2010:45)”

Se analizan factores políticos y sociales que permitan la comprensión de los momentos previos a la masacre del 02 de octubre de 1992 en la Casa de Detenção. Esto parte de la inquietación por entender lo que la masacre significó dentro de un marco de “transición democrática” y la fuerte implantación de políticas neoliberales.

Para conseguir llegar a los objetivos, el trabajo esta dividido en dos subítems. El primero, Las Reformas, busca demostrar como el discurso democrático repercutió dentro de las prisiones, y si los presos paulistas se configuraron como sujetos sociales en un contexto discursivo de transición democrática. En este punto, nos centraremos más en el estudio del impacto de las discusiones y aprobación de la Ley de Ejecución Penal (1984) dentro y fuera

de las prisiones.

En el segundo subitem denominado (Re) democratización de las celdas, buscaremos entender los acontecimientos políticos y sociales de la década de 1980 y comienzo de los '90 en el marco de la transición democrática y su relación con la cuestión penitenciaria. Se busca, también, entender cómo los 'cambios' dentro del sistema penitenciario paulista pueden estar vinculados con procesos a nivel mundial, como el neoliberalismo, por ejemplo.

Comprendemos la masacre del Carandirú del 2 de octubre de 1992 como un acontecimiento que mostró las contradicciones entre los discursos de “transición democrática”, “democratización”, “garantizar derechos humanos”, y las prácticas de violencia institucional, enraizadas en la estructura estatal brasileña. Dentro de un proceso de deshumanización en el sistema penitenciario – y también judicial –, la masacre se presenta como un desdoblamiento de los procesos económicos, políticos y sociales que se vivían en plena crisis.

“2, 1992: CHACINA DO CARANDIRÚ, SÃO PAULO. Na manhã do dia 2 de outubro de 1992, a Tropa de Choque da Polícia Militar paulista entra no presídio do Carandirú, com a justificativa de controlar uma revolta iniciada por uma briga de presos. Trata-se apenas de uma justificativa para executar um dois maiores extermínios da história do país. A tropa deixou à sua passagem 111 mortos e centenas de feridos. As fotos das galerias dos presídios, após a ação do Choque, mostram as paredes e o chão cobertos de sangue. Os presos foram mortos depois de estarem acucados nas celas, sem resistência e sem chance de defesa. A Rota (Rondas Ostensivas Tobias Aguiar) invadiu o primeiro andar, onde todos os presos foram assassinados, e o segundo, onde 60% sucumbiu. O COE (Comando de Operações Especiais) e o Gate (Grupo de Ações Táticas Especiais da Polícia Militar) também participaram, invadindo os outros andares do presídio. Os sobreviventes foram obrigados a carregar os mortos, passando por um “corredor polones”, uma formação de policiais que aplicava surras nos que passavam pelo meio. O coronel Ubiratan Guimarães, que comandou a operação, chegou a ser condenado a mais de 600 anos de cadeia, mas, em outra instância, foi absolvido. (MAZIN, 2012:213-214)”

Se intentará identificar y analizar cómo los acontecimientos de ese período se relacionan con la masacre del Carandirú de 1992, siendo éste una de las más marcantes de la historia penitenciaria brasileña, y paulista más específicamente. Es importante reconocer que este trabajo es realizado con el objetivo de reconstrucción histórica desde y para 'los de abajo'. Entendiendo a los privados de libertad, en su mayoría, como parte de las capas populares marginalizadas, se intentará exponer el punto de vista de esos sectores y actores históricos sociales.

Por último, quisiera advertir a los y las lectoras que este artículo es fruto de una investigación que desarrollé por más de un año y medio, y que tuvo como resultado final el

trabajo de conclusión de curso (tesis de grado) presentado y defendido en diciembre del 2014, llamada *ENTRE LOS MUROS DE LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA: PRIVADOS DE LIBERTAD - CARANDIRÚ (1983-1993)*⁶.

1. Las Reformas

Los cambios ocurridos durante la “transición democrática” en la legislación brasileña como la aprobación de Ley de Ejecución Penal (LEP) de 1984 y la Reforma Constitucional de 1988, repercutieron dentro y fuera de los muros de la prisiones, representando, por ejemplo, grandes oportunidades para el reconocimiento y promoción de derechos garantizados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 de la ONU, que habían sido violentamente negados durante las últimas décadas.

En ambos textos se reconocen los derechos y obligaciones de los presos, de los funcionarios y normativas en general. Este trabajo se centrará más en el estudio de la LEP, ya que trata específicamente del sistema penitenciario. La LEP se encarga principalmente de la regulación del funcionamiento de la aplicación de las 'penas' garantizando, aunque no se haya conseguido cumplir, que sean las 'penas' en condiciones dignas e igualitarias. En el artículo 3, por ejemplo, establece que “Ao condenado e ao internado serão assegurados todos os direitos não atingidos pela sentença ou pela lei”, seguido por el “Parágrafo único. Não haverá qualquer distinção de natureza racial, social, religiosa ou política.” (BRASIL – LEP, 1984). Por su parte, la reforma de 1988 representa el marco jurídico de la “transición democrática” dónde se realizan varias modificaciones constitucionales, consagrandose como símbolo del momento cumbre de incorporación de los derechos humanos en las enunciaciones estatales.

La Ley de Ejecución Penal influyó en la concientización y movilizaciones de los propios presos sociales por la garantía del cumplimiento digno de pena y otros derechos humanos. Según el artículo primero tiene como objetivo cumplir las disposiciones de sentencia “ou decisão criminal e proporcionar condições para a harmônica integração social do condenado e do internado” (BRASIL-LEP, 1984). Esas condiciones armónicas no se dan hasta el día de hoy. Los porqués pueden ser entendidos, quizás, a partir de la continua violación de derechos humanos, la superpoblación carcelaria, el incumplimiento legal por parte de las propias autoridades que los encarcelaron. Por ese motivo, desde los años 1980

6 El desarrollo de la tesis es requerido como componente obligatorio para la obtención del título de bacharel en Historia – América Latina, por la Universidad Federal de la Integración Latinoamericana (Foz del Iguazú). La investigación fue realizada con la orientación de la profesora Tereza Spyer Dulci.

hasta estos tiempos, la mayoría de las rebeliones dentro de las prisiones, especialmente en São Paulo, tienen como reivindicación el “cumplimiento digno de la pena” (GOES, 2009).

En el marco de discusión y aprobación de la LEP se da en ciudades como Rio de Janeiro y São Paulo la aplicación de “Políticas de Humanización de los Presidios” (COELHO, 2005). En São Paulo, la política fue implantada durante los años de 1983 a 1986, e impulsada por el Secretario de Justicia José Carlos Dias. La misma fue presentada como una propuesta de disminución de dichas permanencias, buscando construir alternativas que permitieran el reconocimiento de los presos como sujetos que podrían ser ciudadanos. Acompañando así los discursos permeados por la idea de (re)democratización, y valorización de los derechos humanos.

Por su parte, según Eda Maria Goes, las fuerzas conservadoras promovidas por los agentes penitenciarios, por gran parte de los jueces y medios de comunicación masivos como el diario *Estado de São Paulo*, consiguieron hacer caer un proceso que permitía ciertas mejoras en el sistema penitenciario, y fundamentalmente, en la vida de los prisioneros, que comenzaban a reivindicar los derechos garantizados en la LEP.

“Em São Paulo, a transição democrática efetivou-se com a posse do governador Franco Montoro, em 1983, eleito por voto direto. Mas o seu governo refletia a heterogeneidade do partido que o elegeu, o PMDB (Partido do Movimento Democrático Brasileiro), herdeiro do velho MDB, único partido de oposição que a ditadura permitiu funcionar legalmente. [...] (GOES, 2009: 34)”

Algunos de los temas debatidos entorno de las “brechas” generadas por el discurso democrático, en relación con la cuestión penitenciaria, eran las históricas denuncias de las precarias condiciones de encarcelamiento y la continua presencia de una violencia institucional. También se fortalecieron las discusiones sobre cómo serían desarrolladas las representaciones de los presos, la efectivización de sus derechos, presentes en la LEP. Dentro de una “agenda de democratización” de las instituciones estatales, se promovió que dentro del sistema penitenciario los presos tuvieran una representación propia para transmitir y negociar sus demandas.

Este tipo de posicionamiento característico de la Política de Humanización de los Presidios (1983-1986), se enfrentó con posturas autoritarias que permanecían presentes en las instituciones de seguridad pública, en sus agentes, en sectores del Judiciario. Se enfrentó también a la resistencia política de amplios sectores de la sociedad, partidos políticos, inclusive integrantes del PMDB, partido del gobernador de São Paulo Franco Montoro

(ALVAREZ; et. al., 2013); además de contar con el papel de los medios de comunicación masivos como formadores de opinión.

“Assim, a mídia exerceu uma influência no processo de transição que perpassou as instituições e os mecanismos representativos clássicos, eleitorais e partidários. Como detentora de uma dimensão simbólica, suas mensagens circularam e foram apropriadas de formas diferenciadas, e adquiriram significados distintos, de acordo com as experiências individuais, permitindo a expressão de conflitos de diferentes setores sociais que se encontravam represados pela falta de liberdade. (ALVES DE ABREU, 2005: 61).”

En ese sentido es que entendemos que la demanda de canales de comunicación entre esos grupos y las autoridades marcó las luchas de esos tiempos, configurandose una vez más como una necesidad histórica. Dentro del contexto carcelario paulista, tales manifestaciones se vieron reflejadas en las rebeliones organizadas por presos durante la década de 1980, y más específicamente, a partir de la organización de las llamadas Comisiones de Solidaridad, durante el gobierno de Montoro, que buscaban canalizar el descontento y las problemáticas vividas por la población carcelaria. (GOES, 2009:119)

“A proposta de criação das Comissões de Solidariedade situava esses grupos no registro normativo-legal da luta por direitos. Nesse sentido, essa proposta rejeitava tanto as formas “pelegas” de representação, em que os “representantes” eram indicados pela administração local, como também as formas tradicionais de cooperação entre a administração prisional e as lideranças “naturais” dos presos, constituídas a partir da sua ascendência no mundo do crime. [...] Significativamente, as Comissões de Solidariedade foram o alvo principal da campanha de oposição à política de humanização das prisões, que teve início já em 1984. (ALVAREZ, 2013: 71-72)”

Para Goes, las revueltas de aquella época tienen la característica de ser eminentemente colectivos, frente a posibles pautas más individualizadas. En ese contexto de “recusa das grades” (rechazo a las rejas) como la autora llama a su libro, el Carandirú se configuró como un espacio de lucha y resistencia fundamentalmente a partir de una rebelión ocurrida el 20 de marzo de 1985. Para Goes se destaca la rapidez con que el movimiento se propagó, siendo más de tres mil presos rebelados, dónde hasta las autoridades no tuvieron como negar el contenido político del levantamiento, e incluso lo llegaron a reconocer como “el primer movimiento colectivo de la Casa de Detención”. Esta rebelión era contra las pésimas condiciones de vida en aquel presidio y contra la morosidad en el juzgamiento de beneficios a los presos. Protestaban contra puciones “extras” a las penas de privación de libertad y no previstas en ninguna legislación. (GOES, 2009:87)

El mismo sólo finalizó luego de entabladas negociaciones para acelerar los procesos que los detenidos exigían, y la salida del presidio de la tropa de choque de la Policía Militar,

que aguardaba la orden para invadir el local. En aquel tiempo el director del presidio era Erwin Holfgen, sustituto del director titular que se encontraba de vacaciones, Luiz Camargo Wolfman. Importante reconocer que entre las autoridades que negociaron, más allá de los Comandantes de la Policía Militar, se encontraba el propio Secretario de Justicia (GOES, 2009:142).

Esta rebelión no fue la única ocurrida en el Carandirú antes de la de 1992, pero sí fue la más grande durante la Política de Humanización (1983-1986). Se comprende así cómo la abertura de canales de comunicación más directos, la posibilidad de amparo de los presos en la política y las legislaciones a la hora de reivindicar sus derechos, junto a la adopción de la negociación en vez de la represión directa para mediar los conflictos, fueron algunos de los factores que permitieron la disminución de violencia y ciertas mejoras dentro de los presidios.

Tras la salida del Secretario Dias la situación del sistema penitenciario se torna nuevamente más violenta, recrudeciendo las prácticas inhumanas por parte de los agentes estatales, y desarrollando cada vez más tensiones, que tal como establece la autora, desembocaran en la recurrencia de rebeliones, y en consecuencia, de mayores represiones.

“Essa heterogeneidade do partido daquele governo estadual (PMDB) acabou sendo responsável pela derrota final da Política de Humanização quando, diante da proximidade do período eleitoral, prevaleceu a corrente partidária liderada pelo então candidato, Orestes Quércia. [...] Enquanto José Carlos Dias esteve á frente da Secretaria de Justiça, entretanto, o governo estadual empenhou-se em evitar o recurso á violência e em enfrentar as rebelioes através de negociacao e do respeito aos acordos firmados com os amotinados. [...] Assim entendi que os fatores causais das rebelioes nao se encontram apenas na superpopulacao carcerária, na morosidade da Justiça, nas arbitrariedades [...] mas principalmente na ausencia de canais reivindicatorios capazes de canalizar o natural descontentamento da populacao carceraria. (GOES, 2009:118-119)”

Así se comprende que la política de humanización representó un cambio notorio en las formas que el Estado se relacionaba con los presos, prefiriendo la negociación a la violencia, la represión, y las continuas masacres, que antecedieron y precedieron a los años de implantación de la Política. Las rebeliones, levantamientos, o cómo las voces oficiales prefieren llamar: “motines”, pueden ser entendidas como un mecanismo de lucha de los presos contra la continúa violencia y opresión que los grupos hegemónicos ejercen sobre ellos.

Las rebeliones, que son reconocidas como experiencias muy violentas y traumáticas, pueden ser entendidas como prácticas contrahegemónicas. Pero estas no son las únicas. Otra práctica/experiencia que contribuye a entender a los presos como sujetos históricos es

la edición de un diario llamado “*O demócárcere*”.

Fue a partir de la obra de Eda M. Goes que tuve conocimiento acerca de ese documento⁷. La iniciativa ocurrida en 1986 en la Penitenciaría del Estado de São Paulo, según la autora, fue desarrollada por un grupo de 20 presos aproximadamente. Goes, lo presenta como una experiencia inédita y poco difundida en los presidios paulistas que fue posible por la coyuntura política favorable a la concesión de alguna ciudadanía a los presos. La única experiencia de prensa carcelaria se fue tan fugaz que solamente fue impreso el número 1 de *O Demócárcere*.

“Quanto aos artigos, percebemos que a maioria deles apresenta-se como canal de expressão das preocupações individuais de cada autor preso, sem revelar qualquer pretensão de representatividade com relação às ideias da população daquela penitenciária, composta por cerca de 1.300 presos. [...] Dentre as muitas preocupações manifestas, as mais frequentes são aquelas relativas a sua vida cotidiana no presídio. [...] tais como, a assistência judiciária e a situação da Justiça no Brasil, a superlotação carcerária, a precariedade do atendimento médico, a ociosidade, [...] como também outras, aparentemente mais miúdas e dificilmente imagináveis por quem vive do lado de fora dos muros, quais sejam, as reivindicações para se usar bigode e relógio de pulso, ou a simples instalação de “orelhos” telefônicos nos pátios. Entretanto, outras reivindicações, mais estruturais, coltadas à reconquista da cidadania perdida, como o fim da censura à correspondência e o direito ao voto também apareceram. (GOES, 2009:44-45)”

Junto a esto, y como el propio nombre del diario indica, se propone y defiende una democratización de la prisión en un sentido de concesión de cierta ciudadanía a los presos. Claro que como la propia Goes nos advierte, esta propuesta de conciliar en una expresión un ideal democrático con una institución totalitaria y violenta como la prisión, se convierte en un trazo marcante de esa producción. Por ello comprendemos que los discursos democráticos concentrados en la defensa de los derechos humanos, políticos y civiles, en ese período de “transición democrática”, permeaban los diversos grupos sociales tanto de aquellos que se encontraban fuera como dentro de los muros de la prisión.

En el proceso de búsqueda de la (re) democratización comprendemos que estas experiencias son formas de lucha y resistencia dentro de las disputas contrahegemónicas, entabladas por los sectores populares frente a las fuerzas hegemónicas, en este caso, representados por el sectores conservadores (Estado, agentes penitenciarios, jueces y la prensa paulista). La brevedad temporal del diario “*O demócárcere*” es por nosotras entendido como otro caso de silenciamiento de los sectores populares en medio de enfrentamientos por

⁷ Durante el transcurso de la investigación, de más de un año y medio, se buscó tener contacto con el documento original, lo que no nos fue posible. No se consiguió hasta el momento tener contacto con la fuente primaria.

el poder.

Dentro de esas disputas, la humanización de las prisiones se colocó como eje central de un discurso de redemocratización enunciado tanto por ciertas autoridades como por las movilizaciones populares. Éstas enfretaron reacciones que produjeron efectos como la deslegitimación de las comisiones de solidaridad, la derrubada de Dias de la secretaria de Justicia, y con él, también llegó el de la Política de Humanización. A esta la siguió un recrudescimiento en las medidas tomadas para la relación agentes penitenciarios, sistema judicial y presos. La violencia institucional no paró, y las precarizaciones en las condiciones de vida, aumento de desempleo, de las desigualdades colaboraron para el aceleramiento del encarcelamiento masivo de la población joven pobre, negra, periférica, y más en ese momento, desempleada, excluida, y marginalizada⁸.

2. (Re) democratización de las celdas

Boaventura de Sousa Santos en su libro *A gramática do tempo* (2006), explica que las reconfiguraciones ocurridas en las décadas de 1980 y 1990 pueden ser comprendidas como readecuaciones en el contrato social, materializado en el pacto neoliberal que obtuvo su sello en el Consenso de Washignton de 1989. También plantea que la globalización - intrínsecamente vinculada al neoliberalismo - puede ser comprendida como el proceso desencadenado principalmente a partir de los años 1990, donde se da una mundialización de los sistemas de producción, de la información, desarrollo de nuevas tecnologías, transferencias financieras a escala global.

Ese "concenso", según Luiz Alberto Moniz Bandeira, fue una conferencia promovida por el *Institute for International Economist* de los Estados Unidos, para la cuál fueron invitados economistas de ocho países latinoamericanos: Argentina, Brasil, Chile, México, Venezuela, Colombia, Perú y Bolivia. El objetivo era el de formular un diagnóstico frente a la crisis que se agravaba con la profundización del problema de la deuda externa que provocaba la *"estagnação económica, em meio de incontrolável processo inflacionário. Essa crise começava a afetar seriamente os interesses dos Estados Unidos ao reduzir na América Latina a capacidade de importar e atender ao serviço da dívida externa."* (MONIZ

Nos parece importante advertir que durante este trabajo utilizaremos el concepto de "marginalidad" – "marginales" entendiendo el marginal como aquel que no es considerado ciudadano por el propio Estado, y en algunos casos, por ellos mismos. También como Campos afirma "a populacao marginal é aquela constituída pelos que se encontram em situacao de desemprego, subemprego ou pobreza." (COELHO, 2005: 257).

BANDEIRA, 2002:1).

Sousa Santos, por su parte, establece que ese momento de recontractualización social, evidencia la crisis del contrato social moderno, entorno de un discurso permeado por conceptos de democracia, ciudadanía, inclusión y derechos humanos ⁹, enmarcado en un contexto de fin de la guerra fría, y en el caso de la mayoría de los países latinoamericanos, en un período pos-dictaduras militares.

“Assim, o chamado concenso de Washington, configura-se um contrato social, ele ocorre a nível internacional entre os países capitalistas centrais. Para todas as outras sociedades nacionais, ele apresenta-se como um conjunto de condições inexoráveis de aceitação acrítica sob pena de implacável exclusão. São essas condições inelutáveis globais que depois sustentam os contratos individuais de direito civil. [...] A crise da contratualização moderna consiste na predominância estrutural dos processos de exclusão sobre os processos de inclusão. (SANTOS, 2006: 327)”

Erminia Maricato, al analizar la cuestión urbana, plantea que con el avance tecnológico se propició una reestructuración productiva capitalista de la que el neoliberalismo se apropió y causó un impacto del tamaño de un tsunami. Para el caso brasileño, constata que hubo grandes transformaciones en el medio rural y en el urbano, mismo que al “dejar pasar” la oportunidad de hacer la reforma agraria,

“[...] a grande propriedade ganha uma nova força, de acordo com o papel a nós delegado pela globalização de produtores primários no mercado internacional: produtores de grãos, carne, madeira, minérios, celulose e álcool. Nas cidades, embora o caráter da mudança não tenha sido tão acentuado, sua profundidade foi devastadora. A diminuição do crescimento econômico a partir de 1980, o desemprego massivo e o recuo das políticas sociais conformaram um cenário de tragédia em que não faltaram a volta das epidemias, a emergência de uma violência até então desconhecida nas áreas urbanas, a explosão do crescimento de favelas, a multiplicação de “menores infratores” e crianças abandonadas, entre outras mazelas. O Estado não se tornou mínimo como prometia a receita neoliberal, ele simplesmente mudou. A ampliação do mercado corresponde à ampliação do Estado, como destaca Robert Kurz. Enquanto ocorreram cortes nas políticas de transporte, habitação e saneamento, com profundos impactos sobre as cidades, houve transferência massiva de recursos públicos para a esfera financeira privada por meio do pagamento dos juros da dívida. (MARICATO, 2012: 90-91)”

Estas acciones tuvieron un gran impacto sobre el empleo, principalmente en las décadas de 1980 y 1990, generando además de altas tasas de desempleo, una grande precarización del trabajo, que llevó a millones de personas a recurrir al trabajo informal, en muchos casos, ilegal. Así, exasalariados pasaron a ser objeto “a ser eliminado”, ya que

9

1. Es interesante recordar que esos conceptos tomaron mayor impulso en el siglo XX al finalizar la Segunda Guerra Mundial, con la Declaración de los Derechos Humanos Universales de la ONU en 1948, luego del “trauma” social que el nazi-fascismo habría producido a nivel mundial.

mismo que fuese un producto de la relación capital – trabajo en tiempos neoliberales, el trabajo informal, como el trabajo en el mercado negro de venta y compra de productos, genera también una desestabilización económica, ya que ese movimiento de dinero no mueve la economía “formal”, de la cuál dependen fundamentalmente las empresas trasnacionales, y el estado. Para combatir ese mercado “informal” varias políticas de control, y represión son accionadas dentro de un marco de defensa del capital e intereses de las elites, dentro de las cuáles las prisiones son evocadas para alojar a centenares de trabajadores que se vieron “obligados” a recurrir a practicas ilegales para garantizar su sobrevivencia, y recurrieron en algunos casos a ese “mercado informal-ilegal”.

“Em 1980, dois de cada tres ocupados eram assalariados. A taxa de formalização do emprego assalariado era de 70%. Em 2000, essa taxa era de 54%. Neste período, dos assalariados, apenas dois terços tinham emprego formal. [...] Em varias metrópoles basileiras, o desemprego chegou a taxas de dois digitos durante varios anos. Em nossas pesquisas sobre favelas, chama atenção a quantidade de homens ociosos parados nos bares, nas ruas, a porta das casas (LABHAB, 2001). Esses desempregos se concentraram em bairros com baixa renda média, onde também se concentram a maior proporção de mães chefes de família, a maior proporção de negros, a maior proporção de pessoas com baixa escolaridade, a maior proporção de jovens fora das escolas, etc. Há enclaves urbanos onde as autoridades públicas entram apenas se admitidas pelos controladores informais do bairro e a policia ali aparece numa performance de guerra. (MARICATO, 2012:147-148).”

En ese contexto, se reconoce el encarcelamiento masivo de los grupos subalternos en situación de vulnerabilidad económica-social profundizada por esos fenómenos, reforzados por la militarización del estado, y la búsqueda del disciplinamiento y la manutención del control social. Así, esos grupos encarcelados consideramos que pueden ser comprendidos, parafraseando al sociologo brasileño Edmundo Campos Coelho, dentro de la lógica de la "criminalización de la Marginalidad y la Marginalización de la criminalidad" (COELHO, 2005:257).

Campos permite comprender que dentro de esos movimientos poco interesan los comportamientos que efectivamente tienen los grupos sociales pobres – criminalizados-, ya que no interesa lo que el marginalizado haga porque en el momento que él es estigmatizado como un "criminal" en potencia, se accionan los mecanismos legales para que esa "profecía se auto-realize". Dichos mecanismos son generalmente la policia, los tribunales y las autoridades penitenciarias. Así, cuando efectivamente el marginalizado comente algún crimen, es tratado apenas como una variable que explica la criminalización de la marginalidad, no cómo un fenómeno propiamente dicho. (COELHO, 2005: 286).

Por su parte, el Carandirú se configuró como un local representativo de las

instituciones de control social pertenecientes y orquestadas por los grupos hegemónicos paulistas, dónde se desarrolló un proyecto centralizador de esas prácticas de control, ya que por más de 50 años fue el centro de reclusión más grande de Brasil. Según Jocenir, ex preso en el Carandirú, a fines de la década de 1990:

“A Casa de Detenção de São Paulo, por se tratar de um megapresídio, faz tudo ficar bem diferente de um distrito ou de uma cadeia pública. Embora também com uma população além de seu limite, pois sua capacidade real é de 3.500, já atingiu nove mil, e hoje conta com aproximadamente sete mil homens, apesar disso consegue manter-se dentro de certos padrões de comportamento mais humanos, padrões aplicados pelos próprios detentos. (JOCENIR, 2001:20)”

A partir de estos elementos, se busca contextualizar la propia masacre de 1992, entendiendo la misma como un reflejo de la profundización de las tensiones entre los grupos hegemónicos y contrahegemónicos, producto del crecimiento de grandes desigualdades sociales, perpasadas por continuas violencias que intensificaban las movilizaciones reivindicando por los derechos obtenidos y reconocidos en la reforma, entorno de un discurso de defensa de la democracia y de los derechos humanos.

Con la asunción de la presidencia brasileña por Collor se consolidaban las bases para una efectiva potencialización de la acumulación de capital financiero, fuertemente apoyado por el ciclo de privatizaciones, terciarizaciones, la estructura económica – sumado a las dimensiones políticas, culturales y sociales-, pasan a integrarse no pacíficamente a la mundialización del capital, al neoliberalismo, abriendo ampliamente las puertas al capital financiero internacional. Frente a esto es importante comentar que los trabajadores fueron fuertemente debilitados, principalmente por el aumento del desempleo y la fragmentación, dificultando la capacidad de lucha, resistencia y acciones colectivas (BRAGA, 2012:184-185).

“Assim, em torno de 1988-1989, as classes dominantes brasileiras se unificam em torno do projeto dito neoliberal, que em sua completude pressupunha uma “democracia de mercado” para o capital, mas que para os trabalhadores mais pareceria um “fascismo liberal”. (PINHEIRO, 2014:12)”

Boaventura de Souza Santos da grandes contribuciones para entender estos procesos dónde la exclusión y marginalización de los sectores populares predominan como parte del “fascismo social”, se encuentran en el marco de una reconfiguración neoliberal del “contrato social”. En esa situación, al aumentar la cantidad de delitos como robo o furto, “*reforzado*” con mayor control y represión policial, del incremento de la criminalización y penalización de los trabajadores desempleados o informales, llevaran a un aumento del número de privados

de libertad.

El período de presidencia de Fernando Collor, desde su comienzo en 1990 hasta su impeachment en 1992, estuvo marcado por la deslegitimación de las instituciones políticas y del gobierno. Esto estuvo acompañado de una crisis económica que era cada vez más fuerte y una crisis social en continua profundización (CHASIN, 2000:127). Las denuncias de corrupción (desvío de dinero público a través de las “privatizaciones”, por ejemplo), la evidente debilidad de las instituciones en plena recesión económica con altos niveles de inflación, fueron algunos de los motivos que incentivaron el movimiento de los “caras pintadas”, que fueron movilizaciones ocurridas durante los años 1991 y 1992. Las mismas, llevaban como una de las consignas principales el impeachment de Collor, que tendrían resultado efectivo a finales del '92.

En ese sentido, como nos presenta Loic Wacquant, en estos procesos de implantación de políticas neoliberales la penalidad ocupa nuevos lugares dentro del funcionamiento del Estado, y del propio sistema capitalista buscando, como ya dijimos, de cierta manera “reparar” una situación de mayor inseguridad objetiva y subjetiva, producto de un Estado débil en aspectos económicos y sociales, con un Estado fuerte en aparato policial y penitenciario. Según el autor, la “alternativa” planteada a esa situación dice a respecto del *tratamiento social de la miseria*, y su *tratamiento penal* que se implanta sobre los segmentos más refráctarios del subproletariado. Este tratamiento penal de la miseria se vería más efervescente especialmente durante los ciclos electorales, sumado a las ondas de “pánico” difundidas por la “máquina midiática”, que influyen en la opinión pública fortaleciendo la 'sensación' de inseguridad urbana. Esto sumado al crecimiento innegable de la violencia y al aumento de la pobreza de masa, se convierten en algunos de los problemas más importantes que atraviesan las grandes ciudades (WACQUANT, 2001:7-8).

En relación con la masacre de 1992 en el Carandirú, la versión más difundida por los medios de comunicación de masas y por las voces oficiales, plantea que la rebelión comenzó por una pelea entre presos que habría generado un tumulto (ALMENDRA, 2011). La propia superpoblación provocaría que esa situación se propagase de forma rápida generando que en minutos el Pabellón (*pavilhão*) 9 quedase en “manos” de los presos. Siendo el día previo a las elecciones municipales de São Paulo, el gobierno del Estado da la orden de que la Policía Militar invada el presídio para “controlar” la situación. Ese dicho control fue obtenido a partir del asesinato de, por lo menos, 111 presos. Los sobrevivientes fueron obligados a limpiar la sangre, llevar los muertos para fuera del Pabellón, además de sufrir más golpes y torturas.

El diario *Folha de São Paulo* del día sábado 03 de octubre de 1992, hace una crónica sobre cada uno de los momentos que habrían incentivado el día anterior la rebelión, y el proceso de invasión de la Policía Militar. Tuvimos acceso a las ediciones originales de dicho jornal del 01 de octubre al 15 de octubre de 1992 en visita al Archivo Público del Estado de São Paulo, en agosto y noviembre del 2014.

La masacre se encuadra en el contexto de gran inestabilidad y disputa política. En la edición del 01 de octubre de la *Folha* por un lado aparece la aprobación del impeachment de Collor, colocándose como fecha de asunción de Itamar Franco, el propio 02 de octubre en la mañana. Ese día, antes de la rebelión transformarse en noticia pública, Franco declara que pidió para pasar la toma de posesión para el siguiente lunes 5. Las cifras oficiales de 111 muertos no fueron reconocidas por las autoridades hasta después de las elecciones municipales, inclusive cuando presos de otros pabellones manifestaron, al día siguiente de la masacre, con telas escritas colgadas de las ventanas que fueron más de '220 muertes', o más de '280 muertes en masa'. Los principales candidatos a las elecciones eran Eduardo Suplicy (Partido dos Trabalhadores) y Paulo Maluf (Partido Democrático Social).

Consideraciones Finales.

Finales de los años '80 y comienzo de '90 fue un momento de reconfiguración del contrato social en un contexto de radicalización de la tensión social, producto del incremento de desigualdad y profundización de la crisis. La masacre del Carandirú de 1992 fue un momento en que quedó en evidencia pública la profunda contradicción, decadencia y fragilidad de las instituciones y los discursos democráticos. En un contexto de mayor conflicto, del tratamiento penal de la miseria, de una política de centralización en la Casa de Detención, los presos se rebelaron en búsqueda de mejoras y garantización de derechos, y fueron masacrados. El estado reprime de forma brutal, colocándose en discusión fuertemente las nuevas "bases democráticas" que se decían ya "consolidadas" con la reforma de 1988.

Se destaca el papel que los grandes medios de comunicación tuvieron para construir un discurso que influenciará en las repercusiones sobre la masacre en medio de la crisis política con el impeachment de Collor, que incentivan el cuestionamiento de las instituciones democráticas, y en pleno período de elecciones municipales. La masacre promovió un debate intenso en la opinión pública y en la academia acerca de la relación sistema penitenciario, violencia y derechos humanos, que la prensa buscó focalizar hacia la propia

Casa de Detención de São Paulo, construyendo una memoria sobre la masacre que no problematizara de forma profunda la estructura del sistema penitenciario.

Se comprende la masacre como un punto de inflexión, o mejor, como un momento de emergencia de un muro que hace enfrentar, por un lado, el discurso hegemónico de democracia y derechos humanos con la realidad violenta vivida dentro de las prisiones paulistas. Por otro lado, nos permite comprender algunos de los mecanismos de lucha y resistencia desarrollados por los propios presos en su enfrentamiento con las prácticas de control, represión y opresión. Éstas, idealizadas y ejecutadas por el estado y los grupos hegemónicos tienen que enfrentarse con movilizaciones, posiciones, acciones de resistencia. Que en el caso del Carandirú, dentro del período estudiado y desde la perspectiva “de los de abajo”, consideramos que las rebeliones se caracterizaron como uno de esos mecanismos adoptados por una lucha de mejores condiciones de vida, fin de las violaciones, paz y justicia.

Fuentes.

BRASIL. **Constituição da República Federativa do Brasil.** Promulgada em 05 de outubro de 1988.

BRASIL. **Lei no 7.210. Institui a Lei de Execução Penal – LEP.** 11 de julho de 1984.

BRASIL. CONSELHO NACIONAL DE JUSTIÇA. **NOVO DIAGNÓSTICO DE PESSOAS PRESAS NO BRASIL.** Departamento de Monitoramento e Fiscalização do Sistema

Carcerário e do Sistema de Execução de Medidas Socioeducativas – DMF. Brasília/DF, junho de 2014. Consultado em:

http://www.cnj.jus.br/images/imprensa/pessoas_presas_no_brasil_final.pdf Acesso: 20/11/2014.

Folha de São Paulo. São Paulo, ano 72, nº 23.192, 01/10/92. Disponível no Arquivo Público do Estado de São Paulo. Consulta a la edición original. edição original.

Folha de São Paulo. São Paulo, ano 72, nº 23.193, 02/10/92, pg. 02 C. Disponível no Arquivo Público do Estado de São Paulo. Consulta a la edición original.

Folha de São Paulo. São Paulo, ano 72, nº 23.194, 03/10/92, pg. 04 C. Disponível no Arquivo Público do Estado de São Paulo. Consulta a la edición original.

JOCENIR. **Diário de um detento – o livro.** São Paulo: Editora Labortexto, 2001.

Referencias Bibliograficas.

ADORNO, S. . **Crimen, punición y prisiones em Brasil: un retrato sin retoques.** Quórum (Alcalá de Henares), v. 16, p. 41-49, 2006.

ALMENDRA, Dinaldo. **Os mistérios do Carandirú. Cárcere, Massacre e Cultura de Massas.** Rio de Janeiro: Editora Multifoco, 2011.

ALVAREZ, Marcos César; NUNES DIAS, Camila; SALLA, Fernando. **Das Comissões de Solidariedade ao Primeiro Comando da Capital em São Paulo.** Versión digital en formato PDF. En: Tempo Social, revista de sociologia da USP, v. 25, n. 1, Junho 2013. Pp. 61-82.

ALVES DE ABREU, Alzira. **A MÍDIA NA TRANSIÇÃO DEMOCRÁTICA BRASILEIRA.** Revista de Sociologia, Problemas e Práticas: n.o 48, 2005.

BIONDI, Karina. **Junto e Misturado. UMA ETNOGRAFIA DO PCC.** São Paulo: Editora Terceiro Nome, 2010.

BRAGA, Ruy. **A política do precariado: do populismo á hegemonia lulista.** São Paulo: Boitempo: USP, Programa de Posgraduação em Sociologia, 2012.

BOA VENTURA DE SOUSA SANTOS. **A GRAMÁTICA DO TEMPO: PARA UMA NOVA**

CULTURA POLITICA. Porto: Edições Afrontamento, 2010.

COELHO, Edmundo Campos. **A oficina do Diabo e outros estudos sobre criminalidade.** Rio de Janeiro: Record, 2005.

CHASIN, J. **A miseria brasileira: 1964 - 1994 - do golpe militar á crise social.** Santo André: estudos e Edições Ad Hominem, 2000.

DELICH, Francisco. **LA CONSTRUCCION SOCIAL DE LEGITIMIDAD POLITICA EN PROCESOS DE TRANSICION A LA DEMOCRACIA.** En: Revista Crítica & Utopia, nº9, 1983. Consultado en: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/critica/nro9/DELICH.pdf> Acceso: el 15 de mayo del 2015. Versión PDF.

FOUCAULT, Michel. **VIGILAR Y CASTIGAR nacimiento de la prisión.** Argentina: Siglo veintiuno ediciones Argentina s.a., 2002.

GOES, Eda Maria. **A recusa das grades - Rebeliões nos presídios paulistas: 1982-1986.** São Paulo: IBCCRIM, 2009.

MARICATO, Erminia. **O impasse da política urbana no Brasil.** 2 ed - Petropolis, RJ: Editora Vozes, 2012.

MONIZ BANDEIRA, Luiz Alberto. **As políticas neoliberais e a crise na América do Sul.** En: Revista Brasileira de Política Internacional, Brasília, ano 45, n. 2, 2002. p. 135-146. Disponible: http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-73292002000200007&lng=pt&nrm=iso. Acesso em: 22/02/2015.

MAZIN, Ângelo Diogo; [et.al] (orgs.). **Calendário Histórico dos Trabalhadores e trabalhadoras.** 1A Ed. São Paulo: Expressão Popular y Movimento dos Trabalhadores Rurais Sem Terra (MST), 2012.

ONU. **Carta Internacional dos Direitos Humanos. Declaração Universal dos Direitos do Homem.** En: Diário da República, I Série A, n.o 57/78, de 9 de Março de 1978.

PINHEIRO, Milton; et. al. **Ditadura: o que resta da transição, prefácio de Marcos del Roio.** 1ra edición. São Paulo: Boitempo, 2014.

PERROT, Michelle. **OS EXCLUIDOS DA HISTÓRIA. OPERARIOS, MULHERES E PRISIONEIROS.** Brasil: EDITORA PAZ E TERRA, 1992.

PRADO, Maria Ligia [et.al.]. **Reflexões sobre a democracia na América Latina.** São Paulo: Editora Senac São Paulo, 2007.

RODRIGUES, Humberto. **Vidas do Carandirú: (histórias reais).** São Paulo: Geracao Editorial, 2002. Pp 202.

VARELLA, D. **Estação Carandirú.** São Paulo: Companhia das Letras, 1999.

0-WACQUANT, Loic. **As prisões da miséria**. Rio de Janeiro: Jorge Zahar Ed., 2001.

Documentos Audiovisuales.

O Prisioneiro da grade de ferro. SACRAMENTO, Paulo (director). [Documental]. Brasil.
Productor: Paulo Sacramento. 2003.

SEM PENA. Documental. Producción: Instituto de Defesa do Direito de Defesa (IDDD) y Heco Produções. Dirección: Eugenio Puppo. Brasil, 2014. Duración 86 minutos.